



PROYECTOS DE I+D+i 2019 del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020

Vicerrectorado de Investigación
Universidad de Sevilla

PROYECTOS DE «GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO» (PGC) Y «RETOS INVESTIGACIÓN» (RTI) UNIDOS EN UNA ÚNICA CONVOCATORIA (Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación del 6 de septiembre de 2019)

La publicación de una nueva orden de bases reguladoras ha permitido unir las convocatorias (Orden CNU/320/2019, de 19 de marzo).

ÚNICO PLAZO DE SOLICITUD: desde el 26 de septiembre de 2019 al 17 de octubre de 2019 a las 14:00 horas (hora peninsular española). **¡ATENCIÓN AL PLAZO INTERNO!**

El plazo de presentación de solicitudes será único para las acciones a realizar, por el/la IP y por la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante.

FINANCIACIÓN: la financiación de los proyectos previstos en la presente convocatoria revestirá la forma de **subvención** con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

PROYECTOS de I+d+i

- Modalidades de proyectos:
 - **Proyectos de «Generación de Conocimiento»** (PGC): sin orientación temática predefinida, tienen como objetivo principal el avance del conocimiento. Motivados por la curiosidad científica.

- **Proyectos de «Retos Investigación» (RTI):** orientados a la resolución de problemas vinculados a los 8 grandes retos de la sociedad. Aquí se incluyen los proyectos tipo JIN (jóvenes investigadores sin vinculación o con vinculación inferior a un año) y los proyectos tipo RTA (proyectos anteriormente gestionados por INIA).

Retos de la sociedad:

- Reto 1. Salud, cambio demográfico y bienestar.
- Reto 2. Bioeconomía: sostenibilidad de los sistemas de producción primaria y forestales, seguridad y calidad alimentaria, investigación marina y marítima y bioproductos.
- Reto 3. Energía segura, eficiente y limpia.
- Reto 4. Transporte sostenible, inteligente, conectado e integrado.
- Reto 5. Cambio climático y utilización de recursos y materias primas.
- Reto 6. Ciencias sociales y humanidades y ciencia con y para la sociedad.
- Reto 7. Economía, sociedad y cultura digitales.
- Reto 8. Seguridad, protección y defensa.

PROYECTOS de I+d+i

- Tipos de proyectos:

Tipo A: liderados por jóvenes investigadores/as (incluidos proyectos JIN).

Tipo B: liderados por investigadores consolidados (incluidos los proyectos tipo RTA).

❖ Tipo A, jóvenes investigadores:

- ✓ Dirigidos por IP que hayan obtenido el título de doctor entre el 1/1/2009 y el 31/12/2016 (ampliación del plazo en situaciones contempladas en art. 6.4)
- ✓ Para los proyectos JIN: además de lo anterior, serán investigadores sin vinculación con la entidad, o con vinculación inferior a un año (declaración firmada). La concesión del proyecto implica la financiación de su contrato con la US. Deben contar con un facilitador.

❖ Tipo B, investigadores consolidados.

- ❖ En los proyectos tipo RTA, la US sólo podrá solicitar subproyectos cuyo coordinador sea un centro público de I+D+i de investigación agraria o alimentaria dependiente de las comunidades autónomas o el INIA.

- Los proyectos podrán estar dirigidos por uno o dos IP (JIN: sólo un IP)
- Tendrán una duración de 3 o 4 años. Excepcionalmente, se podrán solicitar proyectos de 2 años, cuando la vinculación del investigador principal no alcance para la ejecución de proyectos de mayor duración o existan motivos científicos extraordinarios, siempre que se justifiquen debidamente en la solicitud. Proyectos tipo JIN: 3 años
- El o los IP y los miembros del equipo de investigación deberán tener vinculación con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los requisitos para participar en esta convocatoria durante todo el periodo de ejecución del proyecto.
- Pueden ser individuales o coordinados.
- Proyectos coordinados:
 - Estarán formados por un mínimo de 2 y un máximo de 6 subproyectos. Misma modalidad.
 - Los subproyectos podrán ser de tipo A o B, si bien el subproyecto del coordinador deberá ser de tipo B.
 - Si el subproyecto coordinador no fuese propuesto para su financiación, el resto de los subproyectos tampoco serán financiados.



NOVEDADES CONVOCATORIA 2019

- INVESTIGADORES:
 - **Códigos de identificación en bases de datos bibliométricas:** IP e investigadores del equipo de investigación deberán incluir en la aplicación de presentación de solicitudes su código de identificación en una de las bases de datos: *Web of Science (Researcher ID)* o *Scopus (Author ID)*, así como su código de identificación ORCID (*Open Researcher and Contributor ID*).
 - **Inscripción en RUS:** en el caso de proyectos presentados con dos IP, ambos/as deberán estar inscritos/as previamente en el RUS (Registro Unificado de Solicitantes).
 - **Méritos en el CVA del IP:** en los CVA se incluirán los méritos posteriores al 1 de enero de 2009, con independencia de la modalidad y tipología de proyecto. Esta fecha podrá ampliarse si concurre alguna de las circunstancias descritas en el artículo 6.4 de la convocatoria (cuidado de hijo/a, incapacidad temporal, excedencia, atención a personas dependientes, etc.).
 - **CVA del equipo de investigación:** se rellenará en la aplicación de solicitud de forma resumida, sin necesidad de que se adjunte como documento PDF a la solicitud.

NOVEDADES CONVOCATORIA 2019

- **FORMATO MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA Y CVA DE IP:**
 - El formato, especialmente el tipo y tamaño de letra en la memoria científico-técnica y en el CVA del IP pasa de ser obligatorio a recomendado. El CVA se presentará en inglés (recomendado) o en español y tendrá una extensión máxima de 4 páginas.
- **EQUIPO DE TRABAJO:**
 - Se incluye de nuevo el equipo de trabajo, al que podrán pertenecer personas que participan en la ejecución del proyecto y que no cumplen los requisitos para ser IP ni para formar parte del equipo de investigación.
- **PROYECTOS JIN:**
 - No se admitirán cambios de la entidad beneficiaria.
- **INFORME DE AUDITOR DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO EJECUTADO:**
 - Se deberá aportar informe de auditor de la justificación económica del gasto ejecutado, financiable hasta un máximo de 1.200 €. Es obligatorio incluirlo en el presupuesto.
- **PRESUPUESTO:** la convocatoria tiene un presupuesto de 362 M€. No tiene predistribución de dinero entre las modalidades de PGC y RTI, sólo fija un presupuesto para los RTA (12 M€).
- **EVALUACIÓN:** mayor peso al impacto y umbrales en cada apartado.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES - APLICACIÓN TELEMÁTICA

- Las solicitudes se presentarán electrónicamente a través de la aplicación de solicitud.
- Plazo único tanto para las acciones del IP como para las que tiene que llevar a cabo el RL de la entidad solicitante.
- NOVEDADES:
 - En las solicitudes se debe incluir como datos del IP y del equipo de investigación el código de identificación en las bases de datos Web of Science o Scopus y el código ORCID. Del equipo de investigación se debe incluir una reseña de los CV.
 - Documentos obligatorios adjuntos a la solicitud:
 - CVA del/los IP (méritos posteriores al 1 enero de 2009)
 - Memoria científico-técnica
 - En algunos casos, sí habrá que adjuntar otra documentación adicional (art. 14.3: IP que se acojan a las situaciones contempladas en art. 6.4, proyectos que requieran el uso de plataformas marinas, buques oceanográficos,...)

MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA

- **Idioma** en el que debe redactarse la memoria científico-técnica:
 - Proyectos con presupuesto igual o superior a 100.000,00 €: memoria en inglés (obligatorio).
 - Para el resto de proyectos con presupuesto inferior a 100.000,00 €: memoria en inglés (recomendado).
- El **modelo** de memoria científico-técnica está preparado para que pueda rellenarse en el formato establecido como recomendado en la convocatoria: letra Times New Roman, Calibri o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; interlineado mínimo sencillo.
- La **extensión máxima** será de 20 páginas para los proyectos individuales y de 35 para los proyectos coordinados.

MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA

- Tiene 4 apartados:
 1. **Propuesta científica:** antecedentes, estado actual y justificación de la propuesta; identificación del reto en su caso; objetivos generales y específicos; metodología y plan de trabajo; descripción de los medios materiales, infraestructuras y/o equipamientos singulares; cronograma de las fases e hitos previstos; justificación en su caso de la contratación de personal.
 2. **Impacto:** descripción del impacto científico-técnico y del impacto social y económico.
 3. **Capacidad formativa:** este apartado sólo se rellenará si se solicita la inclusión del proyecto en la convocatoria para “contratos predoctorales para la formación de doctores”.
 4. **Condiciones específicas para determinados proyectos:** este último apartado sólo se rellenará si en la aplicación electrónica de solicitud se contesta afirmativamente a alguno de los aspectos relacionados con las condiciones o implicaciones recogidas en el Anexo IV, tales como proyectos que puedan tener implicaciones éticas, de bioseguridad,...

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios	Modalidad PGC (proyectos tipo A y B)		Modalidad RTI (proyectos tipo A, JIN y B)	
	Valoración	Umbral	Valoración	Umbral
1) Calidad y viabilidad de la propuesta	0 - 55	40	0 - 40	30
2) Equipo de investigación	0 - 30	20	0 - 30	20
3) Impacto	0 - 15	5	0 - 30	10

IMPACTO ESPERADO DE LOS RESULTADOS

Deberá introducir una descripción de un máximo de 3.500 caracteres sobre el impacto esperado de los resultados del proyecto, cuyo contenido podrá ser publicado a efectos de difusión si el proyecto fuera financiado en esta convocatoria.

En la memoria se deberá incluir:

1. Descripción del impacto científico-técnico que se espera de los resultados del proyecto. En este apartado se incluirá:

- a) Plan de difusión e internacionalización en su caso de los resultados, incluyendo la previsión sobre publicaciones y datos de acceso en abierto.
- b) Si se espera transferencia de los resultados, detallar el plan previsto para la transferencia de los mismos, así como indicar las posibles entidades interesadas en ellos (especialmente en los proyectos RTI).

2. Descripción del impacto social y económico que se espera de los resultados, identificando el plan de difusión a la sociedad. Aquí se incluirá cualquier aspecto que permita valorar el beneficio de las actividades propuestas para la sociedad (dimensión de género, medidas destinadas a su valorización y el impacto de las actividades previstas en términos de empleo, etc.)

REQUISITOS DE VINCULACIÓN

- Para ser IP o miembro del equipo de investigación se necesita una vinculación con la entidad que abarque todo el periodo de ejecución del proyecto.
- Los investigadores de la US que no dispongan de esta vinculación, podrán solicitar **hasta el 4 de octubre** el visto bueno del Vicerrector de Investigación escribiendo a opea@us.es.
- Los investigadores de otras entidades, deberán aportar autorización donde se indique el compromiso de vinculación a su entidad.
- El resto, ya sea porque carece de la vinculación, o porque es personal en formación, o personal de entidades extranjeras.... se incluirá en el equipo de trabajo.

¿A qué personal no estable de la US se le concederá el visto bueno para participar en el equipo de investigación o como IP?

1. Ayudante doctor con menos de dos años de contrato o con acreditación a contratado doctor.
2. Contratado doctor interino.
3. Asociados, en casos excepcionales.
4. Plan de estabilización US.

COMPATIBILIDAD

- Los **investigadores principales** sólo pueden participar en el proyecto en el que son IP. Su participación en esta convocatoria es incompatible con cualquiera de las siguientes convocatorias si el proyecto tiene una fecha de finalización posterior al 31 de diciembre de 2019 (Anexo V):
 - Proyectos I+D (Excelencia) -> 2016, 2017 y 2018
 - Proyectos I+D+i (Retos) -> 2016, 2017 y 2018
 - Proyectos de investigación en Salud (AES) -> 2016, 2017, 2018 y 2019
 - Proyectos de I+D con código de referencia RTA -> 2017

COMPATIBILIDAD

- Si se figura como **IP** en una solicitud presentada a esta convocatoria, no se podrá figurar en otra solicitud de la misma convocatoria, ni como IP ni como personal del equipo de investigación, independientemente de la modalidad o tipología de proyecto.
- No habrá incompatibilidad con la participación en proyectos que hayan obtenido financiación de convocatorias del VII Programa Marco de I+D+i, del Programa Marco de I+D+i Horizonte 2020 o de iniciativas de Programación Conjunta del Espacio Europeo de Investigación, de los Planes Regionales de I+D+i de las comunidades autónomas, o de cualquier otra convocatoria que no figure en el anexo V.
- Los IP de proyectos tipo A y tipo JIN tienen además otros requisitos: no haber sido previamente IP durante más de un año, fechas de obtención del grado de doctor,... (art. 6.3).
- Se podrá figurar como personal del **equipo de investigación** en un máximo de 2 solicitudes de esta convocatoria o sólo en 1 si ya participa en alguna de las convocatorias citadas en el Anexo V.

LÍMITES DE PARTICIPACIÓN		IP	Equipo de investigación
Personal estable y personal autorizado por el RL		1	0
		0	2
Profesor emérito	Cumple requisitos investigador honorario y se compromete a solicitarlo	0	2
	Solicita proyecto de 2 años y tiene vinculación durante ese tiempo	1	0
Investigador honorario		0	2

Para el resto de los casos sólo se podrá participar en el equipo de trabajo.

Respuestas a preguntas frecuentes:

- El personal investigador en formación, asistentes honorarios y académicos formarán parte del equipo de trabajo.
- El personal de entidades extranjeras también.
- Las prórrogas de proyectos activos no afectan para solicitar un nuevo proyecto.
- Las ampliaciones permitidas por el artículo 6.4 se aplican tanto a la fecha de obtención del grado de doctor de los proyectos tipo A y JIN como a la consideración de los méritos a incluir en el CVA de los IP. Hay que acreditar las situaciones documentalmente.

Presentación de solicitudes

Deberán entregar en registro dentro del plazo interno establecido:

- 1- Solicitud impresa firmada por el/los IP y todos los miembros del equipo de investigación.
- 2- Autorizaciones con compromiso de vinculación de los componentes no US.
- 3- Para los JIN, declaración firmada por el IP donde se certifique que carece de vinculación o que su vinculación es inferior a un año.

RECOMENDACIONES

- Anexos convocatoria: criterios de evaluación, áreas temáticas, retos de la sociedad, convocatorias incompatibles,...
- Web del Ministerio: preguntas frecuentes, instrucciones para presentar la solicitud, para rellenar el CV y la memoria, novedades,...
- Consultar la ficha resumen de la convocatoria (<https://investigacion.us.es/convocatorias/ver/1319>)
- Revise todos los documentos aportados antes de cerrar la solicitud y los documentos adjuntos, y no cierre la solicitud en el último momento.

Plazo interno US

11 DE OCTUBRE DE 2019



¡Gracias por su atención!

Consultas: opea@us.es